



Rad. 680013110004-2015-00803-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio MSG-2202-2021 del 8 de marzo de 2021 allegado por la Dirección de Tránsito de Girón, donde informa que procedió a cancelar el registro de la medida cautelar que recaía en el vehículo de placas MWJ73C. (Fls 69 y 70).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **033** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

RESPEUSTA AL OFICIO No. 01770 (13 de octubre de 2020) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2015-00803-00 RECIBIDO: 14 de octubre de 2020.

Henry Toloza o Johana Sotomonte <juridica@transitodegiron.com.co>

Lun 8/03/2021 3:35 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

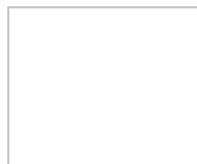
 1 archivos adjuntos (150 KB)

MSG-2202-2021 OFICIO 01770-PLACA MWJ73C.pdf;

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den **acuse de recibido** al presente correo.

Sin otro asunto,



Carlos Leonardo Ramírez

Auxiliar Jurídico

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> **Email:** juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-2202-2021

Girón, 8 de marzo de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

E-mail: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 01770 (13 de octubre de 2020) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2015-00803-00 RECIBIDO: 14 de octubre de 2020.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la medida cautelar impartida por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **MWJ73C**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Carlos Leonardo Ramírez
Auxiliar Jurídico
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.